

SALTA, 02 NOV. 2017

**00516**

Expediente N° 14.478/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.478/17, en particular la Nota N° 2546/17, mediante la cual la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura OPERACIONES INDUSTRIALES de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar de la PRIMERA REUNIÓN ANUAL DE COMISIÓN DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ARGENTINA PRO MEJORAMIENTO CONTINUO (SAMECO), a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 18 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. VILLANUEVA representa a la Facultad de Ingeniería ante la (SAMECO), en virtud de lo dispuesto por Resolución FI N° 165-CD-2015.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE/100 (\$ 3.654,15), para cubrir gastos de traslado, más la de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100,00) en concepto de viáticos.

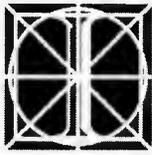
Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO/100 (\$ 2.377,25).

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la solicitud, en razón de que la docente participó de la Reunión en su carácter de Representante de la Facultad ante SAMECO.



Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 98/2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.478/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO/100 (\$ 2.377,25), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos que le demandara su participación en la PRIMERA REUNIÓN ANUAL DE COMISIÓN DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ARGENTINA PRO MEJORAMIENTO CONTINUO (SAMECO), llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 18 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00516

-CD-

2017

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa